

- Comunidad de Madrid, procedentes de otra Comunidad Autónoma en la que hubieran ya pagado la correspondiente matrícula y con la que exista convenio de colaboración al efecto.
- Quedan exonerados del pago del precio de matrícula por asignatura de las enseñanzas de régimen especial los alumnos que hubieran obtenido matrícula de honor en la asignatura correspondiente en el curso anterior de estas enseñanzas.
 - Quedan exonerados del pago los precios públicos en el primer curso de las enseñanzas de Grado Medio de régimen especial los alumnos que hayan obtenido el premio extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
 - Quedan exonerados del pago de los precios públicos en el primer curso de las enseñanzas superiores de régimen especial los alumnos que hayan obtenido el premio extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid o matrícula de honor en 2.º de Bachillerato.
 - Quedan exonerados del pago de los precios en el primer curso de las enseñanzas superiores de música y de danza los alumnos que hayan obtenido el premio extraordinario de música o de danza de la Comunidad de Madrid.

Segundo

1. Actualizar las siguientes cuantías de los precios públicos señalados en el apartado I) del catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid:

Enseñanzas de régimen especial:

- Servicios comunes:
 - Prueba de acceso, 49 euros.
 - Servicios administrativos por curso, 19 euros.
 - Apertura de expediente para alumnos de centros autorizados, 19 euros.

Enseñanzas de música y de danza:

- Enseñanzas elementales:
 - Matrícula por asignatura, 39 euros.
 - Matrícula por repetición de asignatura, 49 euros.
- Enseñanzas profesionales:
 - Matrícula por asignatura de música, 49 euros.
 - Matrícula por curso de danza, por especialidad, 350 euros.
 - Matrícula por repetición de asignatura, 59 euros.
- Enseñanzas superiores:
 - Matrícula por asignatura, 59 euros.
 - Matrícula por repetición de asignatura, 69 euros.

Enseñanzas de arte dramático:

- Matrícula por asignatura, 59 euros.
- Matrícula por repetición de asignatura, 69 euros.

Enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales:

- Matrícula por asignatura, 49 euros.
- Matrícula por repetición de asignatura, 59 euros.

Estudios superiores de diseño:

- Matrícula por asignatura, 49 euros.
- Matrícula por repetición de asignatura, 59 euros.
- Proyecto final de carrera, 49 euros.

Enseñanzas de idiomas:

- Prueba de clasificación, por idioma, 19 euros.
- Matrícula por curso de idioma, 100 euros.
- Matrícula por repetición de curso de idioma, 110 euros.
- Matrícula en curso de perfeccionamiento de destrezas, por hora, 4 euros.
- Matrícula en curso de perfeccionamiento de lenguaje específico de perfil profesional, por hora, 7 euros.
- Pruebas libres para la obtención de certificado de idioma, 75 euros.

Ciclos Formativos:

- Prueba de acceso a ciclos grado superior 25 euros.
- Prueba libre para la obtención de títulos de grado medio y superior, por módulo, 9 euros.

Programa Mentor:

- Mensualidad, 24 euros.

2. Las cuantías de los precios públicos relativos al epígrafe “Educación Infantil”, que no son objeto de actualización mediante el presente acuerdo, mantienen su vigencia.

Tercero

Dejar sin contenido los epígrafes F.02 y F.04 del apartado F en el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid, que en adelante tendrá la siguiente denominación: “F) Deportes y juventud”.

Cuarto

En tanto no se aprueben los precios privados relativos a la prestación de los servicios y actividades “residencia” y “residencia universitaria” regulados en el epígrafe F.02.4, “centros escolares”, del catálogo de precios públicos aprobado mediante Acuerdo de Gobierno de 23 de julio de 1998, será de aplicación a la prestación de dichos servicios los precios regulados en dicho catálogo.

Quinto

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 23 de diciembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/252/10)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

39

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica en turno restringido el puesto funcional de Libre Designación “Director Centro Menores > 100” (NPT 60607), convocado por Resolución 2946/2009, de 25 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2 de octubre), de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

Vista la propuesta de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, de acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 2, de la Resolución 2946/2009, de 25 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre), de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Director Centro Menores > 100” (NPT 60607),

DISPONGO

Primero

Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Director Centro Menores > 100” (NPT 60607) a doña Rosa Vázquez Gallardo (DNI 1382586-X).

Segundo

La presente Resolución tendrá efectos desde el 1 de enero de 2010, debiendo, con esa fecha, producirse la incorporación de la seleccionada a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo de la seleccionada la oportuna diligencia del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el convenio colectivo.

Tercero

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, reclamación ad-

ministrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/43.735/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 40** *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que, en cumplimiento de la sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Madrid, se convoca a don Luis Carlos Baquero Plaza para la realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Orden 1437/2006, de 9 de junio, de la entonces Consejería de Presidencia.*

Mediante Orden 1437/2006, de 9 de junio, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.

En relación al citado proceso, la sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Madrid, de fecha 25 de febrero de 2009, dictada en el procedimiento abreviado número 64/2007, declara el derecho de don Luis Carlos Baquero Plaza a participar en dichas pruebas, disponiéndose por Orden de 25 de junio de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el exacto cumplimiento, en sus propios términos, del referido pronunciamiento judicial.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le atribuye la normativa legal vigente, esta Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo establecido en la precitada Orden de convocatoria, y a propuesta del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas,

HA RESUELTO

Primero

Convocar al aspirante don Luis Carlos Baquero Plaza, con documento nacional de identidad número 70504773-K, y que concurre por la forma de acceso "B", para la realización del ejercicio de la fase de oposición del referido proceso selectivo, que tendrá lugar, en único llamamiento, el día 10 de febrero de 2010, a las diecisésis horas, en la sede del Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF), sito en la Gran Vía, número 14 (28013 Madrid).

Segundo

El aspirante habrá de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se le permitirá el acceso a examen de no presentar alguno de los anteriores documentos originales, salvo en caso de concurrir provisto de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Asimismo, el aspirante habrá de ir provisto de bolígrafo azul o negro.

Dado en Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/48/10)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

41

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria publicada mediante Resolución de 7 de agosto de 2009, por la que se convocababa para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos un puesto de trabajo adscrito al citado ente.

Mediante Resolución de 7 de agosto de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de septiembre), se aprobó convocatoria para provisión de un puesto de trabajo adscrito a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid por el sistema de Concurso de Méritos.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publican para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Considerando que el director de la Agencia es el competente para emitir esta resolución, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo adjunto.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Director de la Agencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—El Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL ENTE PÚBLICO AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Puesto adjudicado

Ente Público Agencia de Protección de Datos.

Puesto de trabajo: 30515.

Denominación: Auxiliar administrativo.

Grupo: D.

NCD: 12.

C. específico: 5.705,52.